

II. PARLAMENTO EUROPEO

por GONZALO JUNOY (*)

El año 1974 ha sido para la Comunidad Económica Europea un período de incertidumbres y de temores. La crisis de la energía —iniciada en 1973—, debida a la subida de los precios del petróleo, y las tasas elevadas de inflación en los Estados miembros han dado lugar a un panorama sombrío de las actividades comunitarias. El peligro de que los países comunitarios adoptasen aisladamente medidas unilaterales para hacer frente a la crisis económica y social y el consiguiente retorno a los nacionalismos ha sido un factor que ha amenazado seriamente la fragilidad del edificio comunitario.

El Parlamento europeo se esforzó, a lo largo de sus debates, en reflejar las preocupaciones de la opinión pública europea ante los acontecimientos que se iban sucediendo. La síntesis de esta actividad parlamentaria que se recoge a continuación se refiere únicamente a los seis primeros meses de 1974.

ESTADO GENERAL DE LA COMUNIDAD

En el mes de febrero de 1974, el Parlamento europeo comenzó la discusión del séptimo Informe General de la Comisión Europea, sobre actividad de las comunidades en 1973 y Programa para 1974. La situación política de la Comunidad se encuentra paralizada y está en tela de juicio la idea de una Unión europea. Ha llegado la hora de probar que los gobiernos de los Estados miembros y todos los responsables desean la Unión europea. Existe el peligro de una vuelta a los nacionalismos de graves consecuencias.

Ciertamente, la Comunidad pasa por una crisis de confianza y de voluntad. Las dificultades monetarias, la crisis de la energía, han puesto en tela de juicio una parte

(*) Profesor ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, de la Universidad Complutense de Madrid.

C R O N I C A S

de las tareas comunitarias. La Comunidad es un continente pobre en materias primas y en energía. Muchos problemas comunitarios son consecuencia de este hecho. Con todo, la Comunidad ha resistido mal a las dificultades procedentes de hechos exteriores. No ha sabido expresar su voluntad común ni su unidad. Algunos Estados miembros han tomado decisiones sin tener en cuenta a la Comunidad como un todo.

El año 1973, ha demostrado que la independencia de Europea depende de su estabilidad y prosperidad. Europa debe reaccionar a los cambios con solidaridad, responder a los déficits con una acción internacional común y contribuir a lograr la unión europea.

En el mes de mayo de 1974, continuando la discusión del Informe General, el Parlamento recordó la importancia de los resultados positivos comunitarios, pero declaraba que el origen profundo de la crisis comunitaria reside en una visión demasiado teórica de la construcción europea y en el debilitamiento correlativo del papel político de las instituciones comunitarias, así como en la ausencia de paralelismo entre el desarrollo de la unión económica y el de la unión política.

El Parlamento «denuncia la degradación progresiva del sistema comunitario de toma de decisión, caracterizado a la vez por el debilitamiento del poder de iniciativa de la Comisión y por la parálisis creciente del Consejo...» Y más adelante, el Parlamento Europeo, tras deplorar la lentitud, o más exactamente, la ausencia de medidas concretas para hacer progresar la obra comunitaria, afirma que tanto las lecciones tomadas de quince años de vida comunitaria como los nuevos imperativos de la actual situación internacional, «muestran que no existe, para todos y cada uno de los nueve Estados miembros, alternativa a la vía de la integración europea y que una Europa unida permanece indispensable para la salvaguarda de un hogar excepcional de desarrollo y de cultura, al equilibrio del mundo y a la protección de la paz; ...» (1).

La Europa comunitaria debe progresar paralelamente en el plano de la integración económica y de la integración política. La integración económica no conduce automáticamente a la integración política. La unión económica y la unión política son dos aspectos de una misma construcción, «porque nuestro mundo no conoce intereses económicos que no revisten al mismo tiempo una importancia política». Es preciso, además, que la Europa comunitaria reencuentre en la cooperación internacional su verdadero puesto en el contexto mundial.

RESULTADOS DE LA CONFERENCIA EN LA CUMBRE DE COPENHAGUE

A mediados de diciembre de 1973, tuvo lugar, en Copenhague, la Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Comunidad. En la reunión del 16 de enero de 1974, el Parlamento europeo tenía conocimiento de los resultados de esta Conferencia. Estas «reuniones presidenciales» deben permitir dar las orientaciones política necesarias para estimular la Comunidad, así como líneas de acción capaces de solucionar problemas concretos. El Consejo de Ministros no se convertirá en el centro de decisión de la Comunidad, más que a condición de considerar que lo que es bueno para un Estado lo es también para la

(1) JO, núm. C 62, du 30 mai 1974.

Comunidad. Tampoco se puede aceptar que un problema no resuelto pueda bloquear la continuación del examen de otra cuestión.

La Cumbre ha aludido a la necesidad de una participación creciente de los interlocutores sociales (empresarios y sindicatos) en las decisiones económicas y sociales de la Comunidad. Esta participación requiere la convocatoria de una conferencia tripartita que reuniría a la Comisión de las Comunidades, los gobiernos y los interlocutores sociales para estudiar las medidas efectivas que han de adoptarse para hacer realidad esta participación. La Cumbre decidió como objetivo elaborar una política energética común, de forma que los problemas de la energía sean abordados en común y solidariamente por los Estados. Este paso es importante, como lo es el documento sobre la identidad europea emanado de la Conferencia y que señala el camino a seguir. El hecho de que se haya decidido la convocatoria regular de esta Conferencia es otro elemento esencial, porque los Jefes de Estado o de Gobierno por su responsabilidad deben reflexionar en común sobre los problemas de Europa.

El Parlamento europeo constató con satisfacción los elementos positivos de la Cumbre de Copenhague: la decisión de acelerar la realización de la unión europea, la afirmación de los principios sobre la identidad europea, «pero insiste para que éstos se traduzcan rápidamente en hechos...»; «aprecia el hecho de que, por fin, se haya considerado una política comunitaria de energía, dotada de un calendario preciso, pero espera que todos los países miembros se comprometan resueltamente a integrar sus acciones en un marco comunitario y de completa solidaridad». El Parlamento señala su inquietud en otros aspectos: empeoramiento de las condiciones económicas y sociales, falta de poderes del Parlamento y mal funcionamiento de las instituciones de la Comunidad», que sólo han sido objeto de una declaración de intención» (2).

SITUACION ECONOMICA DE LA COMUNIDAD

La Comisión económica y monetaria del Parlamento europeo presentó a éste, en marzo de 1974, un *Informe sobre la situación económica de la Comunidad*. La Comunidad se encuentra ante tres problemas fundamentales: la aceleración del alza de precios, el paro y el desequilibrio de las balanzas de pagos. Estos problemas sólo pueden resolverse mediante una acción comunitaria; 1973 ha sido para la Comunidad el sexto año de inflación continuada; para los productos alimenticios, la subida ha sido por término medio de un 8,5 por 100, cifra jamás igualada. Los principales factores de esta inflación son: la simultaneidad de las evoluciones económicas en los principales países industriales, las depreciaciones monetarias que han dado lugar a movimientos especulativos, dificultades de aprovisionamiento en los mercados agrícolas e industriales, que ha contribuido a la fuerte alza de los precios de las materias primas.

A esta situación se ha añadido la crisis de la energía, que ha repercutido desfavorablemente sobre las balanzas de pagos de los países importadores.

El Parlamento, después de examinar el panorama económico de la Comunidad, se hace eco de la fragilidad de una integración económica, «que no descansa sobre es-

(2) JO, núm. C-11 du 7 février 1974.

C R O N I C A S

estructuras de decisión adecuadas» y operacionales, en los campos económicos y monetarios, y pide la aplicación de una política coherente de integración, tendente a la realización de la unión económica y monetaria. Un mes más tarde, de nuevo el Parlamento tiene ocasión de pronunciarse sobre la situación económica, y denuncia la falta de voluntad política del Consejo de coordinar las políticas económicas y monetarias, y «es de la opinión que la interpenetración avanzada de las economías de los Estados miembros exige una nueva repartición de los poderes entre las instituciones comunitarias y las autoridades nacionales: ...estima que se deben tomar en materia económica, presupuestaria y fiscal, decisiones comunitarias obligatorias, así como en los campos de la política monetaria y de la política de crédito». Refiriéndose a los movimientos de capitales, el Parlamento expresó su opinión de que si se quiere mantener los intercambios mundiales al nivel de liberalización que han alcanzado, se debe proteger a la Comunidad «de todo movimiento de capitales perturbadores y recuerda a la Comisión la necesidad de presentar en breve plazo una reglamentación comunitaria aplicable a los movimientos de capitales con destino y de procedencia de terceros países».

SITUACION SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN 1973

La Comisión de asuntos sociales y de trabajo del Parlamento, en el informe que presentó a este órgano, en el mes de abril de 1974, destacaba la evolución social comunitaria en 1973. El informe recogía los objetivos sociales comunes a los Nueve, y que han sido aceptados por todos: el pleno empleo, mejora de las condiciones de vida y de trabajo, participación activa de los interlocutores sociales en las decisiones económicas y sociales de la Comunidad. Los problemas económicos de la Comunidad han influido negativamente en la situación social de los 250 millones de ciudadanos de la Comunidad, agudizándose el problema del paro, la desigualdad de rentas...

El Parlamento se hace eco de la insuficiencia de recursos puestos a disposición del Fondo Social, lamenta la ausencia persistente de un amplio Fondo de desarrollo regional, destinado a remediar los desequilibrios en materia de rentas entre las regiones de la Comunidad, y constata las deficiencias en materia de seguridad e higiene laboral existentes en los países miembros, y pide a la Comisión de las Comunidades una acción más vigorosa en estos sectores.

Ya en febrero de 1974, el Parlamento aprobó dos decisiones relativas a la intervención del Fondo Social en favor de la integración social y profesional de los minusválidos y en favor de los trabajadores que se desplazan en el interior de la Comunidad, dando también su aprobación al programa de acción comunitaria en favor de los minusválidos.

Cuando, unos meses más tarde, el Parlamento se refirió a la labor del Fondo Social renovado, deploró que durante el primer año de su funcionamiento no hubiese respondido «más que de una forma imperfecta a las finalidades que le son asignadas». El Fondo Social debe utilizarse en servicio de acciones comunes y de políticas comunes, «principalmente en favor de los minusválidos y de los trabajadores procedentes de terceros países». El Parlamento pide a la Comisión de las Comunidades que

estudie la posibilidad de que el Fondo Social ayude a remediar las consecuencias, en materia de empleo, de las modificaciones estructurales ligadas al cambio de precios de la energía y su penuria, e insiste para que la selección de proyectos que la Comisión debe realizar, en razón de la insuficiencia de los créditos del Fondo, se efectúe en función del interés comunitario y no del interés nacional.

Para los parlamentarios, el Fondo Social europeo debe ser un instrumento comunitario de la política del pleno y del mejor empleo, capaz de intervenir con flexibilidad, rapidez y eficacia, «no solamente para reparar las consecuencias del Mercado Común y para adaptar la demanda de mano de obra a las nuevas exigencias, sino también para contribuir a la realización del programa de acción social». En varias ocasiones, el Parlamento recordó que la insuficiencia de medios financieros constituye el principal obstáculo al funcionamiento del nuevo Fondo Social, lo que tendrá graves consecuencias en 1975, en razón de los problemas de empleo que se presentarán. Los créditos asignados al Fondo «constituyen, por el momento, el único instrumento de que dispone la Comunidad en este campo (la política comunitaria del empleo), en particular en la coyuntura actual». Por ello, el Parlamento desea que rápidamente pueda funcionar el Fondo regional, que constituye el segundo instrumento comunitario de intervención en el sector del empleo.

RELACIONES EXTERIORES

1. RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En enero de 1974, se presentó en el Parlamento una pregunta oral a la Comisión de las Comunidades y al Consejo sobre las posibilidades de mejorar las relaciones entre la CEE y los Estados Unidos de América. La pregunta se basaba en el hecho de una sensible deterioración de estas relaciones, tras la crisis del Oriente Medio y a la vista del intercambio de puntos de vista, en Washington (octubre de 1973), entre destacadas personalidades de la política norteamericana y una delegación del Parlamento europeo. Además, la declaración de la Conferencia en la Cumbre de Copenhague sobre la identidad europea apenas hacía una vaga alusión al desarrollo de la cooperación con Estados Unidos.

La respuesta del Consejo a esta pregunta se centró en la idea de que la Comunidad trata de mantener un diálogo constructivo con los Estados Unidos —y con el resto de los países industrializados—, en el marco del GATT. El Consejo está examinando detenidamente las medidas concretas para mejorar las relaciones con los Estados Unidos, y con ocasión del viaje a Europa del Presidente de los Estados Unidos se firmará una declaración conjunta que reflejará los principios en que se fundamentarán las relaciones entre la CEE y los Estados Unidos.

Para la Comisión de las Comunidades europeas, la hipótesis de una sensible agravación de las relaciones con Estados Unidos no existe. Los temores de que las divergencias entre los Estados Unidos y la Comunidad sobre cuestiones comerciales y monetarias afecten a los aspectos políticos y a la seguridad de estas relaciones no

están justificados actualmente. Tampoco las diferencias de opinión sobre cuestiones de política y de seguridad tendrán repercusiones en las relaciones económicas. Existe un diálogo constante a todos los niveles y sobre casi todos los aspectos de la vida, en particular en el campo del comercio y de la economía, entre los Estados Unidos y Europa. La Comisión opina que la crisis de la energía representa un desafío y una ocasión para establecer una cooperación más estrecha y de mayor alcance entre los países industriales de Europa occidental y de los de América del Norte y el Pacífico. Bien es verdad que lo que la CEE busca es establecer una cooperación en un mismo plano de igualdad entre los Estados Unidos, de una parte, y la Comunidad, de otra. Se tratará inevitablemente de relaciones totalmente diferentes de las que existían entre los Estados Unidos y cada uno de los diferentes países miembros antes de la creación de la Comunidad. Europa tiene una larga experiencia y ésta debe utilizarse en la solución de los grandes problemas mundiales. También deben subordinarse los intereses nacionales, a veces egoístas, en favor del mejor éxito de Europa. Ciertamente, que Europa necesita poder expresar un mismo punto de vista para estar en situación de pretender negociar en pie de igualdad.

2. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo con Finlandia.

En opinión del Parlamento europeo (febrero 1974), los acuerdos de libre intercambio firmados entre la Comunidad y la República de Finlandia garantizan un desarrollo económico de las relaciones económicas entre las partes contratantes, y son una prueba de que ambas partes tienen un interés y un deseo común de cooperar en este gran período de «détente» europea. Estos acuerdos con Finlandia revisten un carácter estrictamente económico, y, naturalmente, no desbordan el marco de los acuerdos concluidos anteriormente con otros países.

Acuerdos con Brasil, Líbano y la India.

El Parlamento, durante su sesión del mes de marzo, tuvo la ocasión de dar su opinión, pronunciándose favorablemente sobre los acuerdos concluidos con Brasil, Líbano y la India.

El acuerdo con el Brasil se inserta en la serie de acuerdos comerciales que la Comunidad ha concluido bilateralmente a partir de 1971 con algunos países latinoamericanos. Se trata de un acuerdo no preferencial, que entra en el marco del modelo del GATT. La importancia de este acuerdo radica en la posibilidad de cooperar de manera ordenada con un país que cada vez adquiere un mayor peso económico y un progreso real en las relaciones entre la CEE y América Latina.

El acuerdo con la República libanesa forma parte de la política global mediterránea de la Comunidad, en curso de elaboración. El primer cliente del Líbano es la Comunidad, y ésta ha adoptado una actitud de solidaridad y de cooperación económica por

CRONICAS

medio de una reducción tarifaria a las exportaciones industriales y a los productos agrícolas.

El acuerdo de cooperación comercial, firmado entre la CEE y la India, el 17 de diciembre de 1973, concretiza por un gesto político la importancia que la Comunidad otorga a la política de desarrollo de este país.

ASOCIACIONES CON TURQUIA Y GRECIA

Asociación con Turquía.

En una resolución votada el 26 de junio de 1974 sobre las relaciones entre la CEE y Turquía, el Parlamento lamentaba la oposición del Consejo a la petición turca de figurar en una lista de países beneficiarios de preferencias generalizadas, invitándole a reexaminar su posición, y proponía que los productos turcos debían beneficiarse de las ventajas a las que este país tiene derecho, en tanto que país signatario de un acuerdo de asociación con vocación a la adhesión. El Parlamento recuerda, una vez más, los fines políticos de la asociación concluida entre la CEE y Turquía, y propone que las dos partes se consulten regularmente sobre todos los grandes problemas políticos internacionales de interés común.

Asociación con Grecia.

La dictadura militar existente en Grecia durante buena parte del año 1974 fue objeto de una especial atención por parte del Parlamento europeo, máxime teniendo en cuenta la existencia de un acuerdo de asociación entre la CEE y Grecia. Sin embargo, el cambio posterior de régimen en Grecia y el restablecimiento de la democracia fue acogido por el Parlamento europeo con gran satisfacción. Así, a mediados de septiembre de 1974, esta asamblea aprobaba una resolución, expresando el deseo de que Grecia se convierta en miembro de pleno derecho de la Comunidad, tan pronto como lo permita su desarrollo económico.

BALANCE DE LA COOPERACION EN EL SENO DE LA ASOCIACION CEE-EAMA

Las relaciones entre la CEE y los países del EAMA fueron examinadas por el Parlamento europeo a lo largo de 1974. La Comunidad viene otorgando importantes fondos destinados a la formación de base y a la formación de cuadros técnicos en los países africanos pertenecientes a la EAMA. Sin embargo, el Parlamento mostró su preocupación por la situación extremadamente grave en la que se encuentran los países subdesarrollados que no disponen de recursos que les permiten compensar el alza de precios de los productos de base, y que deben pagar más cara la importación de productos manufacturados. El Parlamento desea que en los mecanismos de ayuda a estos países participen los países productores de petróleo, beneficiarios de grandes rentas adicionales que se les asocie más estrechamente a las tentativas de

CRONICAS

solución de los problemas internacionales, tales como, por ejemplo, los problemas monetarios internacionales.

Al examinar, en junio de 1974, el balance de la cooperación técnica y financiera en el seno de la asociación CEE-EAMA, el Parlamento europeo expresó su satisfacción casi total por los resultados obtenidos.

POLITICA REGIONAL

En enero de 1974, el Parlamento escuchaba un informe de la Comisión europea, relativo a la política regional. La Comisión muestra su decepción por el hecho de que el Consejo todavía no haya llegado a un acuerdo sobre el Fondo de desarrollo regional. Cada vez que se retrasa la creación de este Fondo, la situación comunitaria se agrava, no sólo porque se demora el desarrollo de una política regional comunitaria, cuestión en sí urgente y necesaria, sino porque también esta situación repercute desfavorablemente en otros problemas más amplios, como la realización de la segunda etapa de la Unión Económica y Monetaria.

Dos meses más tarde, el Parlamento reemprendía los debates en torno al Fondo de desarrollo regional. La Comisión Europea ha tenido en cuenta en sus proposiciones al Consejo los puntos de vista del Parlamento sobre la necesidad de concentrar prioritariamente los recursos del futuro Fondo regional sobre aquellos países en los que se encuentran las regiones más desfavorecidas. El Parlamento aprobó una resolución (3), en la que invita al Consejo a señalar la fecha exacta en que comenzará a funcionar el Fondo de desarrollo regional; estima que no se debe confundir este Fondo, simple medio de alcance limitado, con una política regional común global que todavía no existe y que abarcaría a todo el territorio de la Comunidad; señala que se opone a la dispersión geográfica de la ayuda, declarándose partidario de una intervención no limitada sectorialmente únicamente a las infraestructuras directamente ligadas al desarrollo económico, y pide de nuevo que la intervención del Fondo tenga en cuenta los factores sociales y humanos del desarrollo regional.

(3) JO, núm. C du 8 avril 1974.